



Bruselas, 14 de mayo de 2024
(OR. en)

9160/24

ECOFIN 491
SOC 316
BUDGET 31
STATIS 59

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

| | |
|-----------------|--|
| De: | Secretaría General del Consejo |
| A: | Delegaciones |
| N.º doc. prec.: | 9159/24 |
| Asunto: | Desafíos para la sostenibilidad de las finanzas públicas derivados del envejecimiento de la población – Conclusiones del Consejo (14 de mayo de 2024) |

Adjunto se remite a las delegaciones el texto de las Conclusiones del Consejo sobre los desafíos para la sostenibilidad de las finanzas públicas derivados del envejecimiento de la población, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 4023, celebrada el 14 de mayo de 2024.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO
SOBRE LOS DESAFÍOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
DERIVADOS DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

1. RECONOCE que se prevé que la población de la UE empiece a disminuir en los próximos años. Las sociedades están envejeciendo, pues la población en edad laboral disminuye considerablemente a la vez que aumenta el número de personas mayores. OBSERVA una evolución heterogénea en los distintos Estados miembros, así como el aumento de la población previsto en varios Estados miembros, aunque se espera que todos envejezcan en cierta medida.
2. DESTACA que el envejecimiento de la población supone un importante desafío para la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, que se ve agravado por la elevada deuda pública en porcentaje del PIB de varios Estados miembros, la ralentización del crecimiento potencial y la incertidumbre mundial que pesa sobre las previsiones económicas. SUBRAYA que la estrategia de política fiscal debe tener por objeto reforzar la sostenibilidad de las finanzas públicas, restablecer las reservas de política fiscal, lograr un mayor crecimiento sostenible e impulsar la resiliencia de la UE frente a los retos futuros.
3. REFRENDA las proyecciones económicas y presupuestarias del Informe sobre el envejecimiento de 2024 para los Estados miembros de la UE (2022-2070), elaborado por el Comité de Política Económica (y su Grupo de trabajo sobre el envejecimiento de la población) y los servicios de la Comisión a partir de metodologías e hipótesis acordadas en común. OBSERVA que, al igual que en anteriores ediciones, las proyecciones del Informe sobre el envejecimiento de 2024 abarcan el gasto público relacionado con el envejecimiento de la población (pensiones, atención sanitaria, cuidados de larga duración y educación).

4. DESTACA las principales conclusiones del Informe sobre el envejecimiento de 2024:
- a) Se prevé que la tasa de dependencia de las personas mayores en la UE aumente considerablemente a largo plazo: mientras que en la actualidad hay tres personas en edad de trabajar por cada persona mayor de sesenta y cinco años, en 2070 habrá menos de dos. Los próximos años se caracterizarán por que la generación del *baby boom* alcanzará la edad de jubilación. Además, el continuo aumento de la esperanza de vida contribuye a que aumente la proporción de jubilados, habida cuenta también de la diferencia sustancial entre la edad legal y la efectiva de jubilación en muchos Estados miembros. Las tasas de fecundidad se mantienen muy por debajo de la tasa de sustitución natural y se prevé que el aumento de la participación de la población activa y los flujos migratorios netos positivos no sean suficientes para compensar el descenso general de la población en edad laboral.
 - b) La disminución prevista de la población activa implica que, a largo plazo, el aumento de la productividad se convertirá en el único motor del crecimiento potencial del PIB. En el conjunto de la UE, se prevé que la tasa media de crecimiento anual potencial del PIB entre 2022 y 2070 sea del 1,3 %.
 - c) Conforme a sus hipótesis de referencia, se prevé que el gasto público total relacionado con el envejecimiento de la población aumente del 24,4 % del PIB en 2022 al 25,6 % del PIB en 2070 para el agregado de la UE. Se espera que la mayor parte de este aumento se produzca de aquí a 2045 y que, posteriormente, se estabilice en líneas generales, sobre todo a raíz de la evolución demográfica subyacente. Sin embargo, estas previsiones varían considerablemente de un Estado miembro a otro, y se calcula que diecisiete de ellos registrarán un aumento superior a la media. En nueve Estados miembros, se prevé que el gasto total relacionado con el envejecimiento de la población se sitúe por encima de la media de la UE de aquí a 2070. El aumento casi universal del gasto en asistencia sanitaria y cuidados de larga duración contribuyen al incremento previsto. También se espera que el gasto en pensiones aumente en la mayoría de los Estados miembros. El aumento global se ve atenuado por la disminución de las ratios de prestaciones en muchos Estados miembros.

- d) Para tener en cuenta el notable grado de incertidumbre respecto al largo período de previsión, el Informe sobre el envejecimiento de 2024 recoge varias hipótesis alternativas. En particular, la estabilización de los ratios de prestaciones ejercería una fuerte presión al alza sobre el gasto en pensiones en varios Estados miembros. Además, una tasa de crecimiento de la productividad menor implicaría un crecimiento del PIB menos dinámico, lo que aumentaría la proporción del gasto relacionado con el envejecimiento de la población en relación con el PIB. Igualmente, en caso de una situación de riesgo para la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración, en la que se tengan en cuenta los factores no demográficos relacionados con el progreso tecnológico y la convergencia al alza en los costes y la cobertura, también se produciría un aumento considerable de las presiones sobre el gasto público. En la mayoría de los Estados miembros, estas hipótesis muestran que el gasto público relacionado con el envejecimiento de la población podría aumentar considerablemente más de lo previsto con arreglo a la base de referencia. Por el contrario, una evolución económica o demográfica más positiva implicaría una menor carga relativa para las finanzas públicas.
5. REAFIRMA la necesidad de seguir haciendo frente a las consecuencias económicas y presupuestarias del envejecimiento de la población, en particular adoptando unas finanzas públicas sólidas, aumentando la productividad y las tasas de participación y empleo y adaptando los sistemas de pensiones, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración a estos desafíos. PIDE a los Estados miembros que apliquen las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo, también en el contexto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
6. SE CONGRATULA DE que, en varios países, las reformas de las pensiones de la última década hayan contribuido a contener la dinámica del gasto público, aumentar la edad efectiva de jubilación y reforzar los ingresos de los sistemas de pensiones. DESTACA la importancia de una visión estratégica holística que tenga en cuenta tanto la sostenibilidad fiscal como la adecuación social de los sistemas de pensiones. En este sentido, el próximo Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2024 complementa el Informe sobre el envejecimiento de 2024. PONE DE RELIEVE la necesidad de que los Estados miembros adopten nuevas medidas en distintos grados, en particular mediante el aumento de la edad efectiva de jubilación y el refuerzo de los elementos de sostenibilidad del sistema de pensiones. SUBRAYA que, según las proyecciones del Informe sobre el envejecimiento, vincular la edad de jubilación a la esperanza de vida mejora sustancialmente la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas. PIDE a los Estados miembros que eviten revertir las reformas que ya se hayan adoptado para mejorar la sostenibilidad.

7. VALORA POSITIVAMENTE que la reforma del marco de gobernanza económica, al centrarse en hacer que la deuda pública sea sostenible, tenga en cuenta las previsiones de costes del envejecimiento de la población en los planes estructurales de política fiscal a medio plazo de los Estados miembros y aumente su peso en la supervisión presupuestaria. INVITA a la Comisión a que incorpore las conclusiones del Informe sobre el envejecimiento de 2024 en los ámbitos pertinentes de la coordinación de las políticas económicas y fiscales de la UE.
8. CELEBRA que Eurostat siga proporcionando oportunamente las proyecciones demográficas y DESTACA la importancia de los intercambios con los institutos nacionales de estadística a este respecto, en el pleno respeto de su independencia y la de Eurostat.
9. INVITA al Comité de Política Económica y a la Comisión a que actualicen, basándose en las nuevas proyecciones demográficas que aportará Eurostat antes de marzo de 2026, sus análisis de las repercusiones económicas y presupuestarias del envejecimiento de la población antes del verano de 2027.
